

Nº de Oficio	OP/CMA-006-2024
Fecha:	17-ENERO-2024
Asunto:	ANUENCIA DE TRASLADO DE RSU

ING. [REDACTED]
RECOGERO S.A. DE C.V.
PRESENTE

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los 17 días del mes de enero de 2024, Visto para Resolver los asuntos relativos a la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos" que promueve el ING. [REDACTED] en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

RESULTANDO

PRIMERO. – Que con fecha 10 de enero 2024, en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el C. [REDACTED] solicita a este Municipio la "Anuencia Municipal para el Traslado Residuos Sólidos Urbanos".

SEGUNDO. – Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 inciso A fracción VII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

- I. Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

II. Que existen los siguientes Antecedentes:

a) Con fecha de 10 de enero 2024 se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de **“Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos”**, en materia ambiental.

b) ING. [REDACTED] mediante oficio con fecha 08 de enero 2024, entrego ante esta Coordinación la siguiente información:

- Cedula de identificación fiscal, **RFC RCE1312181F3**, razón social **RECO CERO S.A. DE C.V.**, con ubicación en **TIERRA BLANCA FRIJOLILLO KM 0 210 METROS TIERRA BLANCA, TUXPAN VER, C.P. 92770.**
- **I.N.E.** [REDACTED] folio [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
- Secretaria de Medio Ambiente del Estado de Veracruz con numero de Oficio [REDACTED] **“Autorización Condicionada para la Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial”**, con fecha 14 de febrero de 2022 con numero de autorización [REDACTED]
- Oficio con fecha 08 de enero 2024 en el cual se informa el uso de 1 unidad para el traslado de residuos sólidos urbanos.
- Copia de tarjeta de Circulación Vehicular.

N° de Serie	Marca	Capacidad	Placa
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

III. Que una vez revisado el expediente esta Coordinación determina que:

- 1) Este documento no exime al C. [REDACTED] de presentar ante esta Coordinación las Autorizaciones estatales correspondientes.
- 2) Debe cumplir con las **Leyes Ambientales Mexicanas**, Normatividad vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
 - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.

- La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
- Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmosfera como el suelo.
- No deberán emitirse contaminantes a la atmosfera, tales como: olores, gases, o particular sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Coordinación.

RESUELVE


PRIMERO. – En consecuencia, se informa a la C. [REDACTED] que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la “Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos”, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CONDICIONADA con Vigencia ENERO 2024.** Puede exhibir la presente anuencia temporal en materia de medio ambiente, para que, sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para el C. [REDACTED]

SEGUNDO. - Se informa a **EL PROMOVENTE**, que cualquier omisión a lo establecido en el presente documento, así como a la legislación ambiental vigente será causa de revocación, así como acreedores a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE



ING. PEDRO DE JESÚS ESPINOZA PEREZ
Director de Obras Públicas y Medio Ambiente



ING. CARLOS A. GOMEZ DE LA LUZ
Coordinador de Medio Ambiente

Eliminado: 8 renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (nombre del representante legal, INE, folio, Domicilio, Numero de oficio, Numero de autorización, tarjeta de circulación, Vehicular, Firma)